 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144422000009  
Precedente: (1) Planteamiento de fecha 10-01--2022

**Chihuahua, Chih., a 20 de enero de 2022**

### **C. Tania Decanini Mancera**


En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 080144422000009, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

#### **I. Planteamiento de la persona solicitante**

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 10 de enero de 2022, se presentó por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
  - (A) “En el Congreso del Estado de Chihuahua ¿cuánto presupuesto se le asignó a la protección de víctimas en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021?”
- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
  - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	

- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

- (5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos y a la Secretaría de Administración, con el objeto de que realice, una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

### Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos:

En atención al oficio No. UT-LXVII/012/22, relativo a la solicitud de información folio 080144422000009, me permito proporcionar el presupuesto asignado para la protección a víctimas, en los términos en que obra en los archivos de este Sujeto Obligado.

Es importante precisar, que cada presupuesto se integra por un Decreto y dos o más anexos; en ese sentido, la información se presenta por año fiscal, por tomo y fojas en las que se señalan montos asignados en materia de protección a víctimas.

Por último, destacar que los datos contenidos en el Decreto propiamente, se transcriben en esta respuesta; tratándose del detalle que obra en los anexos, se proporciona la foja en donde se observa la información correspondiente al tema, para su consulta.

### Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2021:

Decreto: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13784.pdf>


Clasificación por unidad administrativa: (foja 39)

Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	10,000,000
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	10,000,000

Recursos Destinados a la Atención de Sujeto Social (foja 52)

Personas Víctimas del Delito	224,060,685
------------------------------	-------------

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda para que, dentro del presupuesto asignado a la Fiscalía General del Estado, específicamente de las Unidades Responsables de: 1) Oficina del C. Fiscal Especializado en Operaciones Estratégicas; y, 2) Dpto. de la

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	

Coordinación en Fiscalía Especializada en Operaciones Estratégicas, se reasignen los importes de \$5,796,520.00 y \$3,233,972.00, respectivamente; a la Oficina del C. Fiscal Especializado en Atención de Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género (FEM). (foja 103)

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda para que, dentro del presupuesto de la Fiscalía General del Estado, se realicen las adecuaciones y/o las gestiones y/o transferencias y/o asignaciones presupuestales necesarias, para cumplimentar la asignación de \$ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), en relación con lo autorizado en el Artículo Séptimo del Decreto No. LXVI/APPEE/0638/2019 I P.O., para destinarse a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de equipamiento, para el ejercicio fiscal 2021. (foja 104)

Anexo I: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13728.pdf>

Información visible a fojas: 8, 12, 45, 46, 49, 86, 99, 100, 110, 133, 184, 191, 209, 211, 212, 218, 234, 238, 239, 246, 258, 268, 289, 297, 338, 343, 346, 360, 384, 405, 412, 413, 419, 420, 421, 422, 424 y 427.

Anexo II: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13729.pdf>

Información visible a fojas: 8, 19, 121, 122, 273, 274, 276, 291, 292, 308, 309, 318, 352, 471, 473, 478, 484, 490, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542 y 543.

### **Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2020:**

Decreto: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/12796.pdf>

Clasificación por unidad administrativa: (Foja 41)


Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen	30,000,000
Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua	40,000,000

Recursos Destinados a la Atención de Sujeto Social (Foja 55)

Personas Víctimas del Delito	562,092,473
------------------------------	-------------

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, para que, dentro del presupuesto de la Fiscalía General del Estado, se realicen las adecuaciones y/o las gestiones y/o transferencias y/o asignaciones presupuestales, para otorgar una partida de \$ 47,500,000.00 (cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que se destinará a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de equipamiento.(foja 101)

Anexo I: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/12794.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

Información visible a fojas: 8, 12, 28, 47, 48, 50, 51, 88, 102, 103, 111, 135, 142, 160, 162, 164, 182, 186, 188, 195, 207, 216, 218, 285, 290, 300, 341, 346, 348, 360, 361, 369, 395, 423 y 430.

Anexo II: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/12795.pdf>

Información visible a fojas: 8, 20, 134, 136, 207, 303, 304, 305, 306, 307, 319, 331, 332, 350, 351, 352, 540, 541, 542, 548, 555, 561, 562, 563, 642, 643, 644, 645, 646, 648, 649, 650, 651, 653, 654 y 655.

### **Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019:**

Decreto: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/7102.pdf>

Clasificación por unidad administrativa: (Foja 39)

Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen 30,000,000

(Foja 44)

Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua 50,000,000

Anexo I: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/12373.pdf>

Información visible a fojas: 6, 7, 11, 35, 36, 48, 49, 52, 83, 91, 95, 118, 125, 144, 147, 157, 170, 173, 175, 182, 185, 195, 206, 207, 208, 276, 279, 292, 329, 330, 335, 338, 341, 350, 351, 353, 359 y 380.

Anexo II: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/12374.pdf>

Información visible a fojas: 9, 23, 142, 146, 148, 292, 295, 309, 310, 314, 345, 346, 379, 380, 401, 403, 421, 422, 443, 444, 505, 508, 521, 536, 587 y 620.

### **Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2018:**

Decreto: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6545.pdf>

Clasificación por unidad administrativa: (Foja 39)

Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen 25,000,000

(Foja 44)


Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas del Estado de Chihuahua 50,000,000

Anexo I: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/947.pdf>

Información visible a fojas: 81, 82, 101, 112, 113, 115, 145, 148, 156, 179, 186, 204, 207, 215, 216, 219, 222, 224, 229, 232, 245, 255, 256, 257, 326, 330, 343, 368, 370, 371, 372 y 392.

Anexo II: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoegresos/archivos/1092.pdf>

Información visible a fojas: 9,10, 22, 137, 139, 220, 291, 294, 308, 309, 314, 328, 339, 340, 402, 404, 423 y 424.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO</b> 01/09/16

### **Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2017:**

Decreto: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6223.pdf>

(Foja 35)

Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen 20,000,000

Anexo I: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoesgresos/archivos/875.pdf>

Información visible a fojas: 103, 114, 141, 148, 231, 237, 241, 249, 257, 266, 327, 342, 371, 373, 374, 384 y 391.

Anexo II: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoesgresos/archivos/1091.pdf>

Información visible a fojas: 10, 15, 62, 63, 158, 168, 189, 254, 350, 351, 458, 471, 472, 491, 511, 528, 529 y 549

### **Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2016:**

Decreto: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/5452.pdf>

Anexo I: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoesgresos/archivos/798.pdf>

Información visible a fojas: 81, 86, 188, 243, 244, 767, 796, 870, 881 y 882,

### **Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2015:**


Decreto y anexos: (Así obra en los archivos)

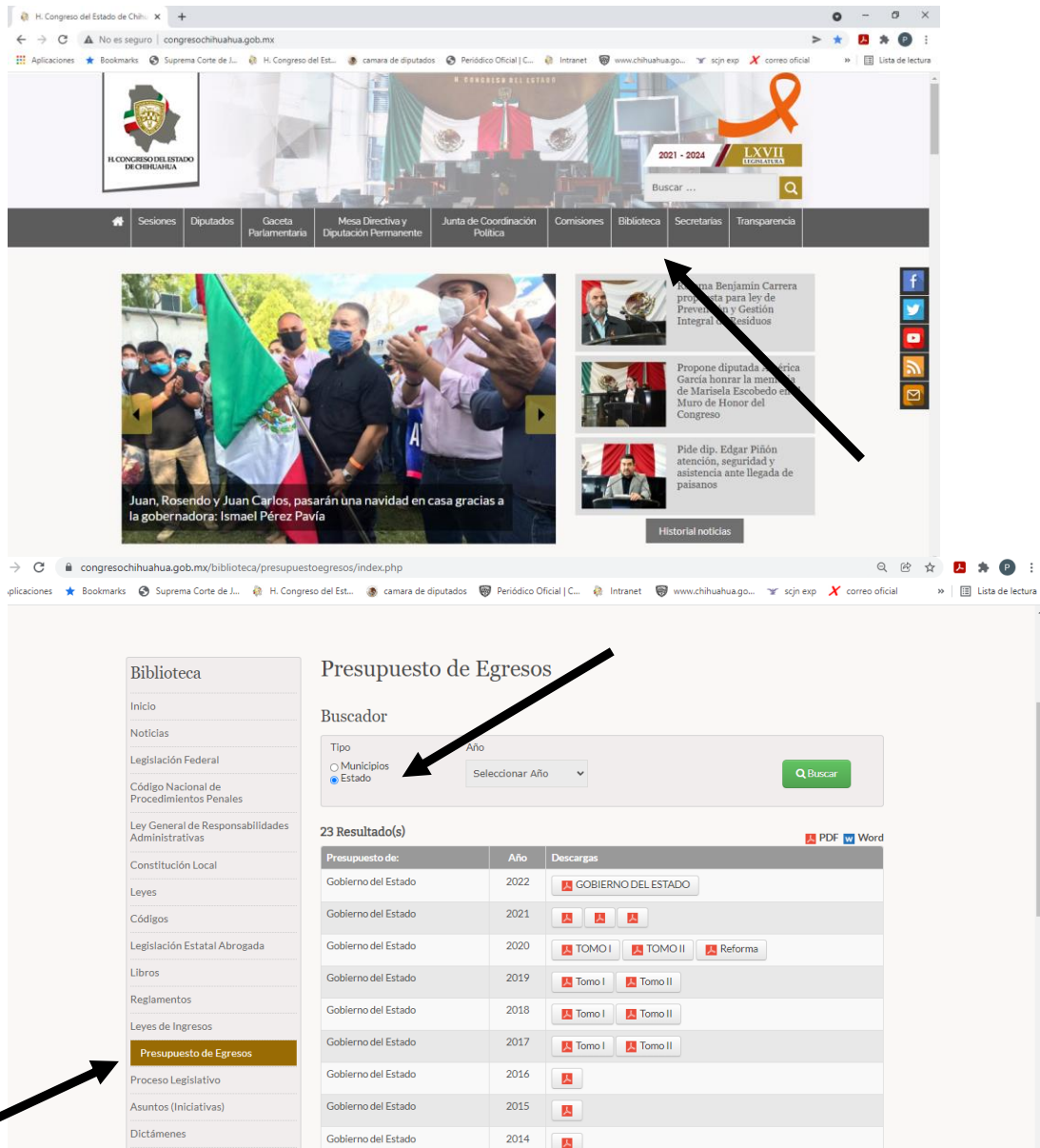
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/presupuestoesgresos/archivos/718.pdf>

Información visible a fojas: 20, 55, 60, 155, 159, 381, 580, 603, 658, 664, 691, 747, 756, 783, 784, 795 y 818

No omito mencionarle que la información se encuentra disponible para su consulta en el portal de internet de este Sujeto Obligado, siguiendo esta ruta:

1. Ingrese a la dirección [www.congresochihuahua.gob.mx](http://www.congresochihuahua.gob.mx)
2. Ubique el menú horizontal en la parte superior del portal y haga click en "Biblioteca".
3. En el menú de la izquierda, haga click en la sección "Presupuesto de Egresos".
4. En los buscadores, elija la opción "Estado" y haga click en buscar.


 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	<b>REVISIÓN: RO 01/09/16</b>



The screenshot shows the website interface for the H. Congreso del Estado de Chihuahua. The main navigation menu includes: Sesiones, Diputados, Gaceta Parlamentaria, Mesa Directiva y Diputación Permanente, Junta de Coordinación Política, Comisiones, Biblioteca, Secretarías, and Transparencia. The 'Biblioteca' section is highlighted with an arrow. The 'Presupuesto de Egresos' section is also highlighted with an arrow. A search filter is set to 'Estado' and '2022'. The search results show 23 results, with a table listing budget items for various years from 2014 to 2022.

Presupuesto de:	Año	Descargas
Gobierno del Estado	2022	GOBIERNO DEL ESTADO
Gobierno del Estado	2021	
Gobierno del Estado	2020	TOMO I, TOMO II, Reforma
Gobierno del Estado	2019	Tomo I, Tomo II
Gobierno del Estado	2018	Tomo I, Tomo II
Gobierno del Estado	2017	Tomo I, Tomo II
Gobierno del Estado	2016	
Gobierno del Estado	2015	
Gobierno del Estado	2014	

Por último, señalar que para obtener mayor detalle de la información de su interés, podrá dirigir solicitud de acceso a la información a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, ya que de conformidad con el artículo 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le corresponde, entre otros, ejercer las funciones de ingresos; **control presupuestal**; planeación, operación y control financiero; contabilidad gubernamental, evaluación; recursos humanos, materiales,

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	

Página 7 de 9

suministros y servicios generales; subsidios y transferencias, con los procesos, los sistemas y las estructuras necesarias para ello; así como optimizar la organización y funcionamiento de sus unidades orgánicas.

#### **Secretaría de Administración:**

En respuesta al oficio No. UT-LXVII/011/2022 derivado de la Solicitud de Información con número de folio **080144422000009**, en el cual hace el siguiente requerimiento:


#### **Descripción de la información solicitada:**

En el Congreso del Estado de Chihuahua ¿Cuánto presupuesto se le asignó a la protección de víctimas en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

En apego al Clasificador por Objeto del Gasto vigente emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), no existe partida bajo ese concepto, partida genérica y/o específica; y al ser aplicable a el H. Congreso del Estado de Chihuahua la norma de mención, dicho concepto y/o partida no se encuentra contemplada en los Presupuestos de Egresos de los ejercicio fiscales antes referidos.

### **III. Determinaciones**


- (6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
  - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
  - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
    - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
    - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	
			Página 8 de 9

III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;

- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/05</b>	
			Página 9 de 9

- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Archivo